



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 11 DIC 1998

VISTO: El Expte TCP N° 90/97, referido al análisis de las operaciones con Títulos Públicos "ALBATROS", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expte N° 759/98, se presenta una Rendición parcial de la cuenta corriente N° 1/7104/9 - Programa Títulos Públicos del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Bs. As.

Que mediante Informe N° 434/98, se resumen las observaciones realizadas al movimiento de dicha c/c.

Que según surge del mismo, existen una serie de pagos que en principio no estarían debidamente documentados y son objeto de observación.

Que asimismo, y en virtud de no haber cubierto los respectivos saldos deudores en dicha cuenta, se han generado gastos a la Provincia por una suma de \$ 617.983,25 al 30/06/98.

Que a la fecha, dicha cuenta todavía permanece abierta y sin cubrir su saldo deudor, lo que continua generando débitos que deberán ser afrontados por la Administración Central; esto no obstante el dictado del Decreto N° 1157/98 que ordena su cierre.

Que por lo consiguiente, se ha generado un posible perjuicio fiscal a la Provincia por un total de \$ 1.362.360,66 al día 30/06/98.

Que mediante Resoluciones y Notas se ha solicitado diversa información referida al tema a la Administración Central, sin obtener respuestas satisfactorias.

Que se ha cursado Nota T.C.P. N° 1369/98, al Banco de la Provincia, solicitando el estado actual de dicha cuenta, sin haber recibido respuesta a la fecha.

Que en principio, se consideran responsables del presunto perjuicio fiscal, a los

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

//...2



Sres. Carlos Alberto PEREZ, Roberto Marcial MURCIA, Abel ZANARELLO y Nestor CARDOSO, por una parte, por los montos incorrectamente rendidos y los gastos bancarios incurridos desde la apertura de la cuenta, hasta el cese de sus funciones en cada caso, y al actual Ministro de Economía, Obras y Ser. Públicos Dn. Roque Luis MARTINELLI por el período de tiempo durante el cual no se realizaron actos tendientes a cubrir los respectivos saldos deudores.

Que se hace necesario comunicar acerca de la presente investigación a los funcionarios responsables, a efectos de que puedan indicar en esta etapa investigativa, si cuentan con justificativos o información no incluida en autos, que haga a su descargo, para lo cual podrá tener acceso al citado Expte.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el Art. 2º) de la Ley Provincial N° 50 y Art. 26º de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

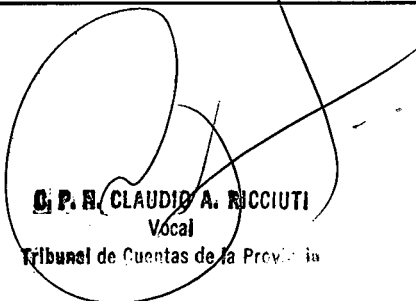
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comunicar a los Sres. Carlos Alberto PEREZ, Roberto Marcial MURCIA, Abel ZANARELLO, Nestor CARDOSO y Roque Luis MARTINELLI, que por Expte TCP N° 90/97, se lleva a cabo una investigación referida a la Rendición de los gastos atendidos mediante la cuenta corriente N° 1/71/04/9 - Programa Títulos Públicos del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Suc. Bs. As.

ARTICULO 2º.- Otorgar un plazo de 10 días para tomar vista del citado Expte. y presentar los descargos que consideren oportunos.

ARTICULO 3º.- Registrar. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 249 /98 V.A..-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, Son y Serán Argentinas”.